



PUAUCHO, 30 DIC. 2020

MATERIA: APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO PARA VETERINARIO(A) ,
CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI,
INDAP – CONADI – MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2301 /

V I S T O S:

- a) Con fecha 02 de mayo de 2017 se celebró un Convenio entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) y la I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA, aprobado por Resolución Exenta N° 086297 de fecha 07 de junio de 2017, de la Dirección Regional de los Lagos.
- b) Con fecha 10 de junio de 2020 se suscribió Carta Anexa de Convenio para la reasignación de recursos al Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI, Temporada 2020-2021, aprobada por Resolución Exenta N° 068633 de fecha 19 de junio de 2020, de la Dirección Regional de Los Lagos.
- c) Para la ejecución de dicho convenio, la I. Municipalidad De San Juan De La Costa requiere contratar una Médico Veterinario en adelante el profesional, para prestar servicios de Asesoría Técnica a los agricultores/as (o rango de agricultores) de la Unidad Operativa comunal en los ámbitos de desarrollo económico-productivo y sustentabilidad ambiental, en la Unidad Operativa Comunal San Juan de la Costa N°6.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- a) La necesidad del servicio de proveer en Programa de desarrollo territorial indígena PDTI, INDAP – CONADI cargo que se encuentra vacante de Veterinario(a).-
- b) Decreto Alcaldicio N° 1563 del 30 de noviembre 2020, que ratifica termino de vínculo laboral en calidad de honorarios convenio programa de desarrollo territorial indígena PDTI, INDAP – CONADI, por fallecimiento de la Señora: Claudia Alejandra Cancino López. -

D E C R E T O:

- 1) APRUÉBASE las Bases y LLÁMASE, a Concurso Público para proveer el Cargo de Profesional del Programa de desarrollo territorial indígena PDTI, INDAP – CONADI-convenio Municipalidad de San Juan de la Costa, cargo que se encuentra vacante de Veterinario(a). -
- 2) Los Postulantes deberán cumplir con los requisitos que se establecen en las Bases del Concurso.
- 3) Publíquese un aviso en extractado en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa y de Indap.-
- 4) Infórmese del Concurso a las Municipalidades de la Región de Los Lagos, para los efectos del Artículo 17°, de la Ley N° 18.883.
- 5) Las Bases del Concurso se entregarán por medio de la página Web www.sanjuandelacosta.cl y de www.indap.cl .-



- 6) Los Postulantes deberán presentar sus antecedentes en el correo electrónico concursoveterinario@gmail.com de la Municipalidad de San Juan de la Costa, entre el 31 de diciembre 2020 y 8 de enero 2021.-
- 7) El Comité se reunirá el día 11 de enero 2021 a las 09:00 horas en dependencias del municipio para revisión de antecedentes del concurso. -
- 8) El día 14 y 15 de enero de 2020, se efectuarán las Entrevistas Personales.
- 9) El Concurso será resuelto a más tardar el día martes 18 de enero de 2021.
- 10) El nombramiento de la persona seleccionada será a contar del 19 de enero de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUIS BARRIA OBANDO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE

BCH/LBO/CGM/elm

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.-
- Carpeta Personal.
- Comité de Selección.-
- Archivo Siaper



BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL EXTENSIONISTA PDTI COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA.

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo en calidad de honorarios de:

01 PROFESIONAL EXTENSIONISTA MEDICO VETERINARIO para la Unidad Operativa Comunal San Juan 6, programa PDTI.

1.- FORMATO DE POSTULACION

Los postulantes deben presentar sus antecedentes vía correo electrónico, dirigido al Señor Alcalde de la Municipalidad de San Juan De la costa, sr. Bernardo Candia Henriquez. Correo electrónico: concursoveterinario@gmail.com, especificando en Asunto del correo electrónico debe llevar el Cargo al cual postula.

La Entidad Ejecutora (Municipalidad de San Juan de la Costa) e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum ciego según formato de INDAP. <https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/documentos-trabaje-enindap/ficha-cvc2015.doc?sfvrsn=4>
- Título profesional MEDICO **VETERINARIO** (acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título).
- Disponibilidad de movilización, propia o arrendada, (Acreditar la disponibilidad de vehículo, a través de Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular cuando es propio y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar), el vehículo debe estar con su documentación al día.
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Certificado antecedente (del año en curso).
- Conocimiento y experiencia comprobable en Ganadería mayor y menor (incluir verificadores para acreditar experiencia y/o conocimiento en alguno o todos los aspectos indicados cuando corresponda).
- Formulación de proyectos productivos y fuentes de financiamiento (INDAP y otras fuentes), Desarrollo Rural y transferencia tecnológica (incluir



verificadores para acreditar experiencia y/o conocimiento en alguno o todos los aspectos indicados cuando corresponda).

- Conocimientos y/o experiencia laboral comprobable con productores campesinos y/o comunidades Mapuche (incluir Verificadores para acreditar Tiempo de trabajo (años y/o meses) con pequeños productores mapuche cuando corresponda).
- Antecedentes certificados que acrediten su especialización y/o aspectos antes indicados.
- Contar con computador para uso personal y/o en el trabajo (Indicarlo explícitamente, con declaración simple, en el Curriculum, entre otros).
- Declaración simple de conocimientos computacionales con indicación de programas Word y Excel.

Nota:

- Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia
- De tratarse de un profesional que se haya desempeñado como Profesional en otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.

El correo electrónico que no contenga todos los antecedentes y verificadores solicitados, no pasará a la etapa de evaluación curricular.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

- La recepción de antecedentes de postulación será a contar del día miércoles 30 de diciembre 2020 hasta el día viernes 08 de enero 2021, vía correo electrónico concursoveterinario@gmail.com.
- **No se recibirán Antecedentes fuera de plazo. -**

4.- FUNCIONES GENERALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTULANTE:

El PROFESIONAL, será el responsable de:

- Planificar y coordinar el trabajo de su rubro.
- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo



relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.

- Planificar la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios a su cargo, de acuerdo con lo programado y validado por los agricultores, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo con el estándar definido para esta actividad y categorías de los agricultores (autoconsumo, productivos).
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Formular los proyectos demandados por los beneficiarios del territorio a cargo, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de las inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollarán en la Unidad Comunal, tanto para los usuarios como para los extensionistas, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento, así como realizar asesoría técnica especializada.
- Aplicar, apoyar y controlar cuando corresponda la aplicación de actualización de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del programa.
- Velar por la mantención de la información actualizada de los usuarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del programa.
- Entregar y mantener informado(a) al (la) Coordinador(a) del Programa la planificación del uso de los recursos para asegurar la disponibilidad oportuna de éstos y poder cumplir el calendario de actividades técnicas programadas de acuerdo con el ciclo productivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y la Entidad Ejecutora.
- Orientar a los usuarios para el destino de los recursos asociados al Programa PDTI, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico y al plan de trabajo definido.
- Coordinar las acciones del programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.



- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP y/o Entidad Ejecutora.
- Sistematizar y derivar al Encargado Municipal del Programa, las necesidades priorizadas por los usuarios del Programa, que no pueden ser atendidas por el Convenio (incorporado).
- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Trabajo Anual requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende. Las Normas Técnicas del Programa (Res. EX. N° 001090/0401-2019) se encuentra disponible en el sitio <https://www.indap.gob.cl>

4. 1.- FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROFESIONAL:

MEDICO VETERINARIO

- Aplicar conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en inseminación artificial en ovinos y bovinos, manejo reproductivo y diagnóstico ecográfico en bovinos ovinos y porcinos.
- Realizar cirugías reproductivas, en animales mayores y menores, y atención de emergencias veterinarias.
- Implementación y manejo de sistemas pastoriles; cerco eléctrico, determinación de franjas de raciones.
- Apoyar y asesorar en las distintas iniciativas productivas pecuarias que el Municipio o INDAP requiera.
- Aplicar conocimientos en construcción de infraestructura predial.
- Formulación y evaluación de proyectos concursables tanto de INDAP, como de otras instituciones públicas y/o privadas

Otros

- Deseable conocimiento del territorio y las comunidades indígenas de la Comuna de San Juan de la Costa.
- Deseable residencia en la comuna de San Juan de la Costa



5.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

5.1.- Los postulantes al concurso serán evaluados por una Comisión Tripartita formada por funcionarios del Municipio (DIDECO y/o Personal), de INDAP y Representante Mesa de Coordinación, en base a una Pauta de Evaluación.

5.2.- A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevistas en la que también podrá participar un representante de los usuarios en la Mesa de Coordinación.

Etapas 1: Evaluación Educativa, donde se calificará la posesión de los estudios regulares exigidos, la que deberá ser acreditada con los correspondientes certificados o títulos. El puntaje máximo del factor será de 100 puntos.

Etapas 2: Evaluación Curricular, donde se evaluarán los cursos de formación educativa y/o de capacitación laboral acorde con las necesidades del cargo al que se postula, en escala de 10 a 100 puntos. El puntaje máximo del factor será siempre de 100 puntos.

- Solo se consideran actividades realizadas, aprobadas y acreditadas con certificaciones hasta la presentación de los antecedentes.
- Para otorgar puntaje en este factor se considerarán los cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados que tengan relación directa o general con el cargo al cual se postula. Deberán ser acreditadas con las certificaciones correspondientes.
- Se considerarán cursos de capacitación, calificados como pertinentes por el comité de selección, aquellos relacionados y acreditados por el postulante debiendo incluirse el nombre del curso, la entidad, fecha y duración de este. Deberán ser acreditadas con las certificaciones correspondientes.
- Los estudios y cursos se medirán considerando el elemento que entregue el mayor puntaje al postulante no siendo posible acumularlos hasta llegar al máximo.

Etapas 3: residencia, considera conocimiento de la comuna a postular, conocer los sectores y sus caminos, subfactores según el cargo específico al que se postula en puntajes de 1 a 100 puntos. El puntaje máximo del factor será siempre de 100 puntos.

Etapas 4: Evaluación Laboral, considera la relación de cargos, funciones y años de experiencia que presenta el postulante en su vida laboral acorde a su postulación, demostrable con certificado correspondiente, los que podrán



considerar subfactores según el cargo específico al que se postula en puntajes de 1 a 100 puntos. El puntaje máximo del factor será siempre de 100 puntos.

Etapa 5: Aptitudes Específicas para el cargo, considera la evaluación de habilidades y competencias, para lo cual el comité de selección realizara una entrevista personal a los postulantes que hubieran quedado preseleccionados en las etapas anteriores. El puntaje máximo de esta etapa será de 100 puntos.

a) Ponderaciones

El Comité de Selección evaluará los siguientes factores:

1.- Estudios 20%: Puntaje máximo final: 100 puntos)

Estudios Afines al Cargo	Puntos
Título Profesional exigidos en requisitos específicos	50
Título Profesional de otras áreas	0

Años de posesión título profesional	Puntos
Superior de 1 año hasta un máximo de 5 años (10 puntos cada año)	50
Inferior a 1 año	0

La fracción superior a seis meses (180 días) que se produzca en este factor de selección, será considerado un año.

Puntaje ponderado Etapa Estudios = (Puntaje Obtenido por Postulante * 10%)

2.- Cursos de Formación Educacional y/o Capacitación 10%: (Puntaje máximo final 100 puntos)

Cursos de Capacitación en el área requerida	Puntos
Seminarios y Cursos de una semana y más (máximo dos actividades) veinte y cinco puntos cada uno.	50
Seminarios y Cursos de más de 24 horas hasta una semana (máximo tres actividades) diez puntos cada uno.	30
Seminarios y Cursos de 24 horas pedagógicas o menos (máximo cuatro actividades) cinco puntos cada uno.	20
Sin capacitación	0

Puntaje ponderado Etapa Cursos de Formación Educacional y/o Capacitación = (Puntaje Obtenido por Postulante * 10%)

3.- Residencia 10%: (Puntaje máximo final 100 puntos)



Residencia	Puntos
Comuna de San Juan de la Costa	50
Provincia de Osorno	30
Región de los Lagos	20
Otra región	0

Puntaje ponderado Etapa Residencia = (Puntaje Obtenido por Postulante * 10%)

4.- Experiencia Laboral 30%: (Puntaje máximo 100 puntos)

a) Años de experiencia laboral municipal en el área de desempeño

Años de Experiencia	Puntos
Mayor a 1 año	50
Menor a 1 año	0

b) Años de experiencia laboral municipal en otras áreas afines

Años de Experiencia	Puntos
Mayor a 1 año	20
Menor a 1 año	0

c) Años de experiencia laboral en la Administración Pública o Privada en el área de desempeño

Años de Experiencia	Puntos
Mayor a 1 año	30
Menor a 1 año	0

La fracción superior a seis meses (180 días) que se produzca en este factor de selección, será considerada un año.

5.- Habilidades, aptitudes y competencias, entrevista personal 30% (Puntaje máximo 100 puntos)

Entrevista personal realizada por el Comité de Selección y su puntaje se obtendrá como consecuencia del resultado de las entrevistas a los postulantes de los siguientes conceptos:



Entrevista personal	Muy adecuado	Adecuado	Insatisfactorio
Capacidad analítica	10	5	1
Interés	10	5	1
Conocimiento de tareas a realizar	10	5	1
Expresión corporal	10	5	1
Expresión verbal	10	5	1
Presentación personal	10	5	1
Capacidad de argumentación	10	5	1
Orientación al logro	10	5	1
Manejo de la situación de la entrevista	10	5	1
Solución de problemas	10	5	1

Puntaje ponderado Etapa habilidades, aptitudes y competencias, entrevista personal = (Puntaje Obtenido por Postulante * 30%)

La entrevista personal se realizara por plataforma digital vía Meet Google o similar, y se registrá por la Pauta de Entrevista Personal. Cada integrante de la Comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato

5.3.- En base a los resultados del punto anterior se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones. En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia según la Pauta de Evaluación. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

5.4.- La Comisión comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al (la) Alcalde (esa) correspondiente (o quien estos designen), la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.

5.5.- Los seleccionados a entrevista personal serán notificados a través del correo electrónico, medio por el cual se les enviará el link de conexión (video llamada Meet plataforma Gmail u otro similar).

5.6.- La contratación de los servicios que prestará el nuevo integrante del Equipo de Extensión, será siempre de exclusiva responsabilidad de la Entidad Ejecutora. En razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual, de ninguna especie con



INDAP. El plazo de vigencia del contrato a honorarios debe ser coherente con el plazo de vigencia de los Convenios suscritos por INDAP con la Entidad Ejecutora.

5.7.- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

6.- CALENDARIO TENTATIVO EL QUE SE MODIFICARÁ CONCLUYENDO LOS PROCESOS DE REVISIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL MISMO

Publicación Concurso	Desde el miércoles 30 de diciembre 2020 a través de la página web Municipal (www.munisajuandelacosta.cl) y página web de INDAP (www.indap.gob.cl),
Bases Administrativas	Obtener desde: https://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos-técnicos-externos/pdti
Recepción de Antecedentes	Desde el 30 de diciembre 2020, hasta el viernes 08 de enero 2021.-

Revisión de Antecedentes y Evaluación Curricular	Lunes 11 de enero 2021.-
Entrevista Seleccionados	Jueves 14 de Enero del 2021 y viernes 15 de Enero del 2021 Entrevista virtual a través de video llamada Meet plataforma zoom u otro similar.-
Adjudicación y Notificación	Lunes 18 de Enero del 2021
Fecha Inicio de Funciones	Se comunicará a interesado(a) una vez concluido trámites administrativos respectivos .

Dudas o consultas del concurso dirigidas al correo concursoveterinario@gmail.com.-